

Código: VIN_12.1 FZYE 05	Página 1 de 2
Fecha de Emisión: 10/2009	Fecha de Revisión: 10/2009
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE FRUTICULTORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y SECRETARIO, ING. JORGE SUÁREZ ESTRADA E ING. JOSÉ LUÍS GAN BARRERA, RESPECTIVAMENTE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNIFRUT", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":**

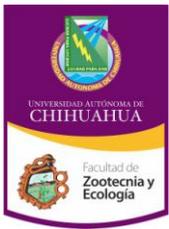
1.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/0711 P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

1.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

1.3 Que a través de su Facultad de Zootecnia y Ecología cuenta con la experiencia y los recursos humanos capacitados para llevar a cabo estudios sobre el sector agropecuario en su conjunto, así como con los recursos tecnológicos para el levantamiento de encuestas y su integración a sistemas de información geográfica en el sector que permitan coadyuvar en el incremento de su productividad y como consecuencia de su competitividad.

1.4 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones 11 y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

1.5 Que el C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas de 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el periodo 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del periodo del 2004-2008, que por 2004-2008 de conformidad con



Código: VIN_12.1 FZYE 05	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 10/2009	Fecha de Revisión: 10/2009
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es que "LA UNIVERSIDAD", desarrolle un instrumento de recolección de información (encuesta) de manera conjunta con "UNIFRUT", y que la misma sea aplicada a las unidades de producción de manzana y durazno en los siguientes municipios del Estado: Buenaventura, Casas Grandes, Janos, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, General Trías, San Francisco de Borja; Bachiniva, Carichi, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Riva Palacio, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Madera, Namiquipa, Guerrero, Matachi, Temósachi, Balleza, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Bocoyna, Chínipas, Guazapares, Maguarichi, Moris, Ocampo, Urique, Uruachi, Ascención y Villa Coronado. La información recopilada será integrada en una base de datos que cuente con la licencia de uso respectiva y que será seleccionada por "UNIFRUT".

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

  
C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
RECTOR

POR LA UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE FRUTICULTORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.

  
ING. JOAQUÍN JUÁREZ TRADA  
PRESIDENTE

  
ING. JORGE LUIS GAN BARRERA  
SECRETARIO

TESTIGO

  
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE FRUTICULTORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C. Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EN FECHA DE OCTUBRE DE 2009, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.



